



ORDENANZA N° 12677

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Rogelio Oscar Pollano - D.N.I. N° 12.147.289 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de una fracción de terreno con destino a calle Roque Sáenz Peña, que se identifica como el polígono A-G-J-E-A del Plano de Mensuras y Divisiones confeccionado por el Ing. Geógrafo Enrique C. del Gesso, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial al N° 141068, consta de una superficie de quinientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados (549,52 m²), y mide partiendo de su vértice Nor-Oeste, vértice "A" (Ang. 90°03'08") hacia el Este: su lado AG siete (7,00) metros; vértice "G" (Ang. 89°56'52") de allí hacia el Sur su lado BJ 78,51 metros; luego desde el vértice "G" (Ang. 90°00'00") hacia el Oeste, su lado JE siete (7,00) metros, y finalmente desde "E" (Ang. 90°00'00") hacia el Norte su lado EA setenta y ocho con cincuenta (78,50) metros, cerrando así el polígono descripto como Lote 1. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 485P F° 2811 N° 40480 del año 1987, Partida de Impuesto Inmobiliario P.I.I. N° 010-11-06-133817/0003.

Art. 2º: Constitúyase, sobre las superficies con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628.

Art. 3º: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 4º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte. DE-0448-01459131-7.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0448-01459131-7 (VS)